

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1975.-

Considerando:

que el reclamo formulado por el Sr. José María Monferrán acerca del reconocimiento del oficial por antigüedad, al que se refieren las presentes actuaciones es sustancialmente análogo al decidido por esta Corte Suprema mediante resolución Nº 44 de fecha 6 de febrero del corriente año. Por los fue asuntos allí expresados, que se han reproducidos en razón de brevedad, corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello, EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA:

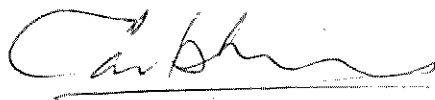
1.) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar al Dr. José María Monferrán el oficial por antigüedad que correspondía a partir de la fecha de su nueva designación.-

2.) Imputar la suma resultante de lo dispuesto precedentemente a las pertinentes partidas presupuestarias.-

Regístrese, hágase saber y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-

DES COPIA

RIGUEL ANGEL BERGALTE



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION